DECRETO 1439 DE 2017

(agosto 30)

D.O. 50.341, agosto 30 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

Nota: Derogado por el Decreto 1780 de 2018, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y, en especial, de las conferidas por el artículo 8° de la Ley 418 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1995 del 7 de diciembre de 2016 se creó la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi), como la instancia conjunta entre el Gobierno nacional y las Farc-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, encargada del seguimiento, impulso y verificación conjunta de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el artículo 2° del Decreto número 1995 de 2016 establece que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi), estará integrada por tres (3) representantes del Gobierno nacional y tres (3) representantes de las Farc-EP en proceso de reincorporación a la vida legal o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. Añade, dicho decreto, que los representantes del Gobierno nacional

serán de alto nivel y serán designados por el Presidente de la República.

Que mediante el Decreto número 871 del 25 de mayo de 2017 se designó al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, identificado con la cédula de ciudadanía número 13470922, como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi).

Que mediante escrito fechado el 24 de agosto del presente año, el doctor Juan Fernando Cristo Bustos presentó renuncia como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi).

Que mediante el Decreto número 62 del 16 de enero de 2017 se designó al doctor Sergio Jaramillo Caro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79401680, como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi), en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante Decreto número 1306 de 2017 se le aceptó al doctor Sergio Jaramillo Caro, la renuncia al empleo como Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante el Decreto número 1368 del 16 de agosto de 2017 se nombró al doctor José Rodrigo Rivera Salazar, identificado con la cédula de ciudadanía número 10110875, en el cargo de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, por lo anterior, se considera necesario designar los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi),

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia y designación de representante del Gobierno nacional. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, identificado con la cédula de ciudadanía número 13470922 y designar al doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, identificado con cédula de ciudadanía número 18125288, en su condición de Ministro del Interior, como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi).

Artículo 2°. Designación de representante del Gobierno nacional. Designar al doctor Rodrigo Rivera Salazar, portador con la cédula de ciudadanía número 10110875 de Pereira, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (Csivi), en reemplazo del doctor Sergio Jaramillo Caro a quien se le aceptó la renuncia como Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.